



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/002103-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a reducir las ratios alumno con necesidades educativas especiales/profesor, a dotar de mayor estabilidad a las plantillas de los centros de educación especial y a no cubrir las bajas en otros centros con personal adscrito a centros de educación especial, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/002097 a PNL/002114.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero, Adela Pascual Álvarez y Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

El 15 de mayo de 2018, Podemos Castilla y León nos reunimos con AMPA del colegio público de educación especial N.º 1 de Valladolid. En dicha reunión, somos informados por los padres y madres del alumnado del centro de una serie de situaciones que, de manera habitual, acontecen en el centro y que, desde nuestro grupo, consideramos inaceptables.

Los centros de educación especial son el último recurso al que muchos padres y madres de niños/as con diversidad funcional acuden para intentar garantizar a sus



hijos/as unas condiciones de escolarización acordes a sus necesidades. Si ya la propia decisión renunciar a una escolarización inclusiva es dura para ellos, más aún lo es constatar que, ni siquiera así, sus hijos/as reciben la atención que precisan.

Desde Podemos siempre hemos apostado por una educación inclusiva que garantice una respuesta educativa de calidad a todo el alumnado independientemente de sus condiciones personales y creemos que, si ya es alarmante que los centros ordinarios no dispongan de los recursos necesarios, que estas personas no sean atendidas como requieren ni siquiera en centros especiales es intolerable.

Los padres y madres del centro nos han comunicado que, habitualmente, los profesionales que trabajan en el centro de educación especial (profesionales de la enfermería, profesionales auxiliares técnicos educativos, profesionales de fisioterapia y otros) son requeridos para cubrir bajas en centros ordinarios de Valladolid. Esto ha llegado al punto de que, teniendo salidas programadas, los niños y niñas gravemente afectados o que sufren ataques se han tenido que quedar en el centro porque alguno del profesional encargado de acompañarles ha tenido que acudir repentinamente a otro colegio a realizar una sustitución.

Denuncian también que, dadas las características de sus hijos e hijas, lo que en educación ordinaria es recomendable, en su situación se vuelve necesario. Hablamos de que los y las profesionales que atienden a sus hijos e hijas no sean personal itinerante, es decir, que sean personas que comiencen y terminen el curso con los niños y niñas. En este contexto es fundamental que los y las profesionales conozcan al detalle las características tanto físicas como personales de los niños y de las niñas: qué le provoca crisis a uno, cómo actuar ante esas crisis, alergias que tienen, medicamentos que toman, etc... Manifiestan que es un riesgo tanto que las enfermeras y ATE's del centro se desplacen a otros centros donde no conocen al alumnado como que sus hijos se queden durante algunas horas sin los y las profesionales adscritos al centro especial.

Otro de los aspectos que ponen de manifiesto es que las ratios estipuladas en la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León impiden el normal funcionamiento de las clases y no son compatibles con el desarrollo del Plan estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Reducir las ratios de alumno por profesional/alumno con necesidades educativas especiales marcadas en el anexo I de la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad**



de Castilla y León atendiendo a las necesidades de cada centro para adecuarlas así al Plan estratégico de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad 2016-2020.

2. Dotar de mayor estabilidad a las plantillas docentes de los centros de educación especial de Castilla y León, eliminando, en la medida de lo posible, el número de profesionales interinos y a jornada parcial.

3. Redondear al número entero inmediatamente superior el número de profesionales cuando, de la aplicación de la ratio, resulte un número decimal.

4. No cubrir las bajas surgidas en otros centros con profesionales adscritos a un centro de educación especial.

Valladolid, 31 de mayo de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Lorena González Guerrero,  
Adela Pascual Álvarez y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos